

VALPARAÍSO, 23 de octubre de 2018.

Of. 015/2018

La COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELATIVOS AL ORIGEN Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO ENTRE CORFO Y SOQUIMICH, SOBRE LA EXPLOTACIÓN DEL LITIO EN EL SALAR DE ATACAMA Y SU EJECUCIÓN, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva remitir los siguientes antecedentes:

a. Copia íntegra del contrato original entre CORFO y SQM, y de las modificaciones que ha tenido hasta la fecha.

b. Actas de las sesiones de Consejo Directivo en que se autorizó la modificación del contrato de CORFO con SQM, y todas las actas que se hayan efectuado con posterioridad al 11 de marzo de 2018.

c. Expediente completo de la causa arbitraje CORFO-SQM Salar Atacama que se siguió ante el Centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Santiago.

d. Copia autorizada con vigencia de los títulos de dominio de todas las pertenencias mineras de litio de propiedad de CORFO.

e. Actas de constitución de las empresas MINSAL y de la Sociedad Chilena de Litio.

f. Información en detalle de las rentas percibidas por CORFO a causa del contrato con SQM desde el año 1993 hasta la fecha de modificación del contrato (enero 2018), y las rentas por percibir del nuevo contrato, incluidas las percibidas desde enero de 2018 a la fecha, sea por concepto del arrendamiento de las pertenencias mineras, así como por cualquier otro título, desglosado por año.

g. Estado del cumplimiento de las condiciones contractuales fijadas a SQM en la modificación de enero de 2018.

h. Información sobre las acciones de CORFO en el procedimiento sancionatorio que lleva en contra de SQM la Superintendencia del Medio Ambiente. En especial, se le solicita que se informe si se ha presentado algún escrito en relación al Plan de Cumplimiento presentado por SQM en dicho procedimiento.

i. Información sobre las acciones de CORFO en la denuncia presentada ante la Fiscalía Nacional Económica, derivada de la eventual compra del 24% de SQM por parte de la empresa Tianqi, en especial, si es que se ha hecho, o se hará una presentación en relación con la sentencia del Tribunal de la Libre Competencia.

j. Acciones de CORFO en relación con el requerimiento que se le efectuare a SQM por la contratación de los hermanos Ponce Lerou como asesores de la empresa.

Lo que comunico a Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del Presidente de la Comisión, diputado señor **Esteban Velásquez Núñez**.

Dios guarde a Ud.,



PEDRO N. MUGA RAMÍREZ,
Abogado Secretario de la Comisión.

AL SEÑOR SEBASTIÁN SICHEL RAMÍREZ, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO).-